

Anunciaron los ministros de Hacienda y de la Segpres:

Tras despacho del presupuesto 2025, Gobierno alista ingreso de recurso al T. Constitucional

Mario Marcel adelantó que además del requerimiento, se corregirán glosas vía el proyecto de reajuste del sector público.

J.P. PALACIOS

Sin grandes complicaciones culminó ayer la tramitación legislativa del proyecto de Ley de Presupuestos 2025, luego que las salas de la Cámara de Diputados y del Senado ratificaran por amplias mayorías el informe de la comisión mixta, que destrabó 13 partidas del erario en las que habían surgido discrepancias.

Pese a que la iniciativa quedó en condiciones de ser promulgada en los próximos días, el debate sobre algunas materias que fueron aprobadas por parlamentarios para ser incluidas dentro del erario fiscal ahora se trasladará al Tribunal Constitucional (TC). El Gobierno había anunciado la presentación de un requerimiento por inconstitucionalidad.

“Nosotros vamos a recurrir al Tribunal Constitucional en todos aquellos casos que tenemos la convicción de que se aprobaron glosas que escapan del marco constitucional de la Ley de Presupuestos”, notificó ayer el ministro de Hacienda, Mario Marcel.

Las materias en controversia

Si bien ayer Marcel no quiso precisar las normas que buscará impugnar en el TC, el martes, durante el debate del presu-



Ayer las autoridades del Gobierno anunciaron el ingreso en los próximos días del recurso ante el TC.

puesto en la comisión mixta, la autoridad estimó que hay en torno a 12 normas que a su juicio serían inadmisibles y respecto de las cuales se hicieron reserva de constitucionalidad durante la tramitación para luego objetar en el Tribunal.

En ese grupo están las indicaciones que eximen del pago de contribuciones de bienes raíces a adultos mayores que son beneficiarios de la Pensión Garantizada Universal (PGU), la suspensión de la Ley Lafkenche, el fin al apoyo público a terapias de jóve-

nes trans y la obligación de un test de drogas al Presidente de la República y ministros de Estado.

Esa última materia, adelantó ayer el ministro Marcel, será corregida en la parte miscelánea del proyecto de ley de reajuste del sector público. “Hay algunas materias que las vamos a resolver de otra manera. Por ejemplo, en el caso del test de drogas y cosas de ese tipo, vamos a incorporar normas de carácter permanente, probablemente, en la ley de reajuste que se va a discutir prontamente. Ahí mismo vamos

a tratar de suprimir la glosa que se estableció”, señaló Marcel.

Por su parte, el ministro de la Segpres, Álvaro Elizalde, precisó que el requerimiento del Ejecutivo a la magistratura constitucional se puede presentar dentro de los cinco días posteriores al despacho de la Ley de Presupuestos desde el Congreso.

La última vez que un Ejecutivo recurrió en contra de algunas materias aprobadas en el erario nacional fue a fines del año 2020, en la segunda administración del presidente Sebastián Piñera. Esa vez se impugnaron con éxito una serie de materias referidas a transferencias a los gobiernos regionales, programas de mejoramiento de la calidad de la educación y la reposición de gastos de personal en el Ministerio de Justicia, entre otras.

Reducción de gasto

Ayer, tras la aprobación del informe de la comisión mixta en la Sala de la Cámara Alta, el senador Juan Antonio Coloma (UDI) destacó el recorte de US\$ 600 millones que hubo en el presupuesto del próximo año. “Los temas más relevantes de este presupuesto se resolvieron en otra instancia previa, como fue en la mixta original, en términos de ajustar los gastos a los nuevos ingresos que se habían acordado y que supusieron bajar en US\$ 600 millones, así como la limitación de la deuda y el uso del FEES (Fondo de Estabilización Económica y Social)”, dijo Coloma.